

EE-2017-229972-GDEMZA-DEYD#MGTYJ

**ACTA COMPLEMENTARIA COMISIÓN NEGOCIADORA LEY 7759**

En la ciudad de Mendoza, a los 19 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 13:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA, por AMPROS: MARIA ISABEL DEL POPOLO, CLAUDIA ITURBE, DANIEL JIMENEZ, RODRIGO DOMINGUEZ y GLADYS VELAZQUEZ con el patrocinio del Dr. CARLOS ALICO, por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: ULIANO SUAREZ, por el Ministerio de Hacienda y Finanzas: ANDREA MOLINA; y por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes: ORNELLA ALLEGRETTI y por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y **cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** 1) El incremento al personal contratado bajo locación de servicios, conforme la metodología de liquidación de sus haberes, se realizará en 4 etapas trimestrales siendo dispuesto dicho incremento mediante resolución Ministerial. Asimismo, con el objeto de evitar asimetrías del sistema sanitario, mediante resolución ministerial se establecerá el incremento en los valores de las prestaciones personales de servicios indispensables, teniendo en cuenta las especialidades y características propias de cada una de las regiones sanitarias. 2) Durante el año 2.019 se realizará el llamado a concurso abierto de ingreso a la carrera del régimen salarial 27, mediante 4 llamados de 30 cargos, los que se sumarán a los 50 cargos en el primer cronograma del concurso de ingreso que se encuentra en ejecución. Estos llamados se realizarán en los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio. Acto seguido, las partes acuerdan reunirse en Comisión Negociadora Ley N°7759 en el ejercicio 2.019 a fin de continuar las tratativas e implementación del C.C.T; como así también lo referente a la interpretación y alcance de la licencia por Razones Particulares, el avance del régimen de concursos y monitoreo de lo referente al punto 1) del presente acuerdo. **Cedida la palabra a la representación de AMPROS, expresa que:** solicita a fin de evitar situaciones discriminatorias, la conclusión resolutoria del tema presentismo por razones particulares, con fecha limite 28/02/2019, ya que el tema se encuentra ampliamente debatido en comisiones tecnicas con fecha 23/02/2018, 11/05/18, 17/09/18 y la nota de fecha 15/11/2018 dirigida a la Ministra de Salud. **Retomada la palabra a la representación del Ejecutivo, expresa que:** hacemos recepción de lo expresado por la entidad sindical, siendo remitidas las mismas a las autoridades correspondientes. Con relación a lo expuesto, se hace saber a la entidad sindical que es voluntad de esta representación continuar con la discusión de lo planteado, es por ello que consideramos que no es apropiado fijar una fecha límite a fin de concluir con la discusión. Además se expresa que no ha habido situaciones discriminatorias por parte del Ejecutivo, a punto tal que se ha acordado abordar la temática en ambito correspondiente. Con lo que se dio por finalizado, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.-----

Abog. CARLOS SEGURA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

M.C. CLAUDIA ITURBE  
Secretaria Adjunta  
A. M. Pro. S.

Dr. DOMINGUEZ RODRIGO  
Pro. Secretario Gremial  
A. M. Pro. S.

Dr. RICARDO DANIEL JIMENEZ  
Secretario Gremial  
A. M. Pro. S.

San Martín 601 Ciudad. Mendoza  
Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/  
**www.mendoza.gov.ar**

Dra. CLAUDIA VELAZQUEZ  
1er. Vocal Titular  
A. M. Pro. S.

Dra. MARÍA ISABEL DEL POPOLO  
Secretaria General  
A. M. Pro. S.